

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente en este Boletín, ó en cualquier otro periódico autorizado al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Ayuntamientos.

Madrid.

Habiéndose proyectado una variante de alineación y el establecimiento de una plaza en los terrenos denominados de Gil-Imon, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de aquellas personas á quienes pudiera afectar.

Madrid 22 de Setiembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Collado Mediano.

Con la competente superior autorización se sacan á público remate los pastos de la cerca Carriona, de estos propios, desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Setiembre de 1883, para 60 reses lanaras.

Y para su remate ha señalado este Ayuntamiento el día 29 de Octubre próximo, y hora de las doce del día, en esta casa consistorial, previo toque de campana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Collado Mediano 22 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Basilio Espinosa.

Garganta.

D. Felipe Carretero, Alcalde constitucional de este partido de Garganta.

Hago saber que el día 30 de Octubre próximo tendrá efecto, de las doce del día en adelante, en la casa consistorial, la subasta pública de los pastos de las fincas

de estos propios que á continuación se expresan:

1.º Los pastos del prado Plantío desde 1.º de Noviembre próximo hasta fin de Setiembre del año venidero, para 25 cabezas lanaras, tres cabrío, cuatro vacuno y bajo el tipo de 60 pesetas.

2.º Los del prado Carmelo, por igual tiempo, para 60 cabezas lanaras, cinco cabrías y 10 vacunas, por igual tiempo que el anterior y tipo de 125 pesetas.

3.º Los de la Dehesa boyal, por igual tiempo que el anterior, para 25 cabezas vacunas, bajo el tipo de 125 pesetas.

4.º Los de Cañizuela, desde 1.º de Noviembre próximo hasta fin de Marzo venidero, para 100 reses lanaras, seis cabrías y seis vacunas, bajo el tipo de 150 pesetas.

5.º Los de Canadillas, por el mismo tiempo que la anterior, para 100 reses lanaras, seis cabrías y seis vacunas, bajo el tipo de 150 pesetas.

Lo que se anuncia al público llamandolicitadores, bajo los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Garganta 20 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Felipe Carretero.

Madarcos.

Con autorización superior se subastan los pastos de la Dehesa boyal de estos propios para su aprovechamiento con 240 cabezas lanaras desde 1.º de Noviembre al 31 de Marzo próximo, por el tipo de 240 pesetas.

Idem los pastos de verano para su aprovechamiento con 60 reses vacunas desde 1.º de Abril próximo hasta el 30 de Setiembre de dicho año, bajo la tasación de 240 pesetas.

Idem la corta de 20 árboles envejecidos de roble y fresno, bajo el tipo de 150 pesetas, todos sujetos á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría y en el acto de la subasta.

Para la subasta se ha señalado el día 15 de Octubre inmediato, á las doce de su mañana, en la sala consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran enterarse.

Madarcos 13 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Félix Moreno.

Majadahonda.

Se encuentra vacante la plaza de Ins-

pector de carnes de este pueblo, con el haber de 90 pesetas anuales, pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos, y además podrá hacer iguales con los vecinos para la asistencia de su profesión á los ganados de los mismos.

Lo que se hace saber á quienes les interese á fin de que presenten sus solicitudes en término de 15 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigiéndolas al señor Alcalde que suscribe.

Majadahonda 20 Setiembre de 1882.—El Alcalde, Marcelino Bustillo.

Montejo.

Con autorización superior se subasta el arrendamiento de pastos de las fincas de propios siguientes: los de la Dehesa boyal, exceptuando el tranzon Tablazas, para su disfrute con 500 cabezas lanaras, 50 cabríos, 150 vacunos y 25 caballares y mulares y tipo de 1.400 pesetas. Los de la Dehesilla, exceptuando el tranzon Tozo, para 150 lanaras, 100 cabríos, 70 vacunos 22 caballares y mular y tipo de 900 pesetas. Los de la Umbría para 100 cabríos, tipo de 200 pesetas; cuyos aprovechamientos son los de la Dehesa boyal y Dehesilla desde 1.º de Noviembre próximo hasta el 30 de Setiembre de 1883, y los de la Umbría desde igual fecha hasta el 31 de Marzo de 1883; cuyas subastas se verificarán en la casa consistorial de este pueblo el día 25 de Octubre próximo, y hora de las doce en adelante de su día, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y lo estarán también en el acto de las subastas.

Lo que se anuncia al público llamandolicitadores.

Montejo á 18 de Setiembre 1882.—El Alcalde, P. O., Martin Fernandez.

Con autorización superior se subasta la roza de leñas de roble bajo en el monte la Umbría, de los propios de este pueblo, y la corta y enajenación de 25 robles y 10 hayas en el monte Huerto Chapparral, perteneciente á dichos propios, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y lo estarán asimismo en el acto de las subastas, las cuales tendrán lugar el día 23 de Octubre próximo, y hora de las doce de su día, á continuación

una de otra, en la casa consistorial de este pueblo.

Lo que se anuncia al público llamandolicitadores.

Montejo de la Sierra á 18 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, P. A., el Secretario, Martin Fernandez.

Piñuecar.

El Ayuntamiento de este pueblo, competentemente autorizado, saca á pública subasta los siguientes aprovechamientos: Pastos de año forestal de la dehesa del Cerro, de los propios de Gandullas, para 100 cabezas de ganado lanar y 10 vacunos, por el tipo de 150 pesetas.

Pastos de invierno de la dehesa de los Pozos, para 10 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 100 pesetas.

Pastos de un año forestal del monte Los Carreros, para 30 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 30 pesetas.

Pastos de primavera de la dehesa de los Pozos, entre el cuartel Valdenitre, para 20 reses vacunas, bajo el tipo de 100 pesetas.

Y la corta y roza de roble bajo del monte Los Carreros, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Los remates tendrán lugar el día 22 de Octubre, de las once de la mañana en adelante, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y hoy se encuentra en la Secretaría para todo el que quiera enterarse.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial llamandolicitadores.

Piñuecar 19 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Gregorio Montoya.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Adolfo Modrego y Galan, Teniente Coronel graduado, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Granada, núm. 34.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me confieren como Juez fiscal de la sumaria que instruyo contra el soldado de la pri-

mera compañía del primer batallón de este regimiento Blas Quevedo Ortega por el delito de desercion hallándose con licencia ilimitada y afecto al batallón Depósito núm. 1, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de 10 días, contados desde la fecha, se presente en el local que ocupa la compañía provisional del regimiento, sito en el cuartel de San Francisco de esta Corte, á responder á los cargos que le resultan; pues de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y á los efectos de su publicidad expido el presente en Madrid á 19 de Setiembre de 1882.—Adolfo Modrego.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á Manuel Ponce y Simon y Antonio Perez, que habitaron respectivamente en la calle del Amparo, números 3 y 5, y en la del Leon, 24, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de ocho días comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar la oportuna declaración en la causa criminal que se sigue contra José Iseros y Martinez por lesiones.

Madrid 21 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

En el incidente de pobreza incoado por D. Cleto de Miguel para seguir un juicio ejecutivo pendiente contra Doña Manuela Abalos, ha recaído sentencia en 11 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debo declarar y declaro que D. Cleto de Miguel es pobre para continuar litigando con Doña Manuela Abalos en el juicio ejecutivo que contra la misma sigue sobre pago de pesetas.»

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el V.º B.º de su señoría, en Madrid á 20 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=El Sr. Juez, Estéban de la Malla.—El Escribano, Matias Aranda.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama á Melchor Viallacian y Nieva, casado, de oficio jornalero, de 47 años de edad y de esta vecindad, que habitó en la calle de Lista, tejador que fué de Rico, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á fin de que amplíe la declaración que tiene prestada en la causa criminal que se sigue contra Ciriaco Mayor Gallardo y otro por hurto de ropas.

Madrid 22 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Centro.

D. Julian Gomez y Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Saez Fernandez ó sea José Sanchez Herrero, conocido por el Saez, cuya demás filiacion se ignora, así como sus señas particulares y actual paradero, para que en el término de nueve días comparezca en el local de audiencia de mi Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ó en la cárcel de hombres de esta Corte, á responder á los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo y otro por la Escribanía del que refrenda por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo con objeto de proceder á su detencion comunicada en la cárcel de hombres y á mi disposición.

Madrid 11 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Gomez.—El actuario, Jorge Reboles.

En virtud de providencia del Sr. Don Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de seis días á dos jóvenes que el día 12 del corriente compraron un reloj áncora de plata á Angel Lara, sacado de la casa de préstamos de la calle de Cabestreros, núm. 24, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Agosto de 1882.—V.º B.º=Gomez.—El actuario, por mi compañero Revilla, José Maria Miller.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital se cita y llama á D. Ubaldo Chico y Franqui, de 31 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Martina, natural de Santa Cruz de Tenerife, Médico que ha sido de Valencia de las Torres, partido judicial de Llerena, en donde ha extinguido la pena de arresto mayor que le fué impuesta por el delito de estafa, para que en el término de ocho días, á contar desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado con el fin de hacerle saber oficialmente la extincion de la condena y requerirle al pago de la indemnizacion de 375 pesetas á que también fué condenado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Julian Gomez.—Por mandato de su señoría, L. Ramon Aguado y Oria.

Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera

instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á Ana Garcia, vecina de Sevilla, de ochenta y tantos años de edad, viuda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda á manifestar si quiere ó no mostrarse parte en la causa que se instruye por homicidio de la persona de su hijo Francisco.

Dado en Madrid á 13 de Setiembre de 1882.—Mariano Fonseca.—Por mandato de su señoría, Francisco de Paula Morales.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Manuel Amador y Mateo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda á prestar una declaración en causa que instruye por el delito de injurias y calumnias.

Dado en Madrid á 19 de Setiembre de 1882.—Mariano Fonseca.—Por mandato de su señoría, Francisco de Paula Morales.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores de D. José Heredia y Hernandez, que radican en dicho Juzgado y Escribanía, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que deberá tener lugar el día 20 de Octubre próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia del mismo Juzgado; advirtiéndose que sólo podrán concurrir á ella los acreedores que hayan presentado los títulos de sus créditos ó que los presenten en el acto.

Madrid 21 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=El Juez, José Llano.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte se cita y llama á José Perez Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de practicar una diligencia en causa que me hallo instruyendo contra Francisco Martinez por lesiones á dicho José; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, por mi compañero Burruezo.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de nueve días, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza á Ramon Pando Careaga, de 36 años de edad, casado, natural de Al-

mande, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa con el fin de practicar una diligencia acordada en causa que contra el mismo instruye por hurto de una lona; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del actual paradero del expresado Ramon Pando, procedan á su captura, poniéndole preso en la cárcel de Villa y á disposicion de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1882.—Andrés Calleja.—Por mandato de su señoría y por mi compañero Burruezo, Celestino de Flores.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de nueve días, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza á María Cano Perez, de 40 años de edad, natural de Aranjuez, hija de Polonio y de Bernardina, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de mujeres con el fin de practicar una diligencia acordada en causa que contra la misma instruye por el delito de imprudencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por lo tanto ruego á las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del actual paradero de la expresada María Cano, procedan á su captura, poniéndola presa en la cárcel de mujeres á disposicion de este Juzgado caso de ser habida.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1882.—Andrés Calleja.—Por mandato de su señoría, por mi compañero Burruezo, Celestino de Flores.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte se cita y llama á Eduardo Almeida y Manrique, que ha vivido en la calle del Amparo, núm. 20, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia en causa criminal que se sigue contra Cesáreo Sanz por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Rodriguez Roda.—El actuario, Victoriano Moreno.

Latina.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, por el presente se cita y llama por término de 10 días á Ramona Alvarez Puente, que ha habitado en el Paseo de los Melancólicos, núm. 2, cuarto bajo, á fin de que se presente en la audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa que con motivo de las lesiones que ha sufrido se sigue contra Policarpo Martin Perez; apercibida que de no

verificarlo la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 16 de Setiembre de 1882.—
V.º B.º=Enrique Iñiguez.—El actuario,
Juan García Inés.

En los autos civiles ordinarios que fueron promovidos por D. Benito Vicente Garcés, como Director-Administrador de la Sociedad titulada *La Previsora*, sobre liberacion de varias cargas que aparecen de los asientos del Registro de la propiedad existentes sobre la casa, hoy solar, de la calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 5, ántes de Santa Feliciana, barrio de Chamberí, fué pronunciada la sentencia que comprende la cabeza y pié, que literalmente dice:

«En la villa de Madrid, á 13 de Enero de 1878, el Sr. D. Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; habiendo visto los presentes autos civiles ordinarios promovidos por Don Benito Vicente Garcés, como Director-Administrador de la Sociedad titulada *La Previsora*, representado por el Procurador D. Juan Caldeiro, sobre liberacion de varias cargas existentes, segun aparece de los asientos del Registro de la propiedad, sobre la casa, hoy solar, de la calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 5, ántes de Santa Feliciana, barrio de Chamberí;

Fallo que debo declarar y declaro prescritas por laus del tiempo legal los gravámenes que quedan reseñados en el tercer resultando de esta sentencia, mandando en su consecuencia que cuando la misma cause ejecutoria, se libre mandamiento al Registrador de la Propiedad de esta capital, para que las cancele en los asientos referentes á la casa, hoy solar, de la calle de Gonzalo de Córdoba, número 5, ántes de Santa Feliciana.

Y por ella, definitivamente juzgando, sin hacer especial condenacion de costas, que además de notificarse en los estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará en los diarios oficiales de esta Corte por rebeldía de los demandados, la pronuncio, mando y firmo.—
Enrique Iñiguez.»

Expedidos á su debido tiempo los oportunos edictos para la publicacion de esta sentencia, por el Procurador de la parte demandante se ha recurrido al Juzgado solicitando se le facilitasen otros por haber sufrido extravío los primeros, lo que fué estimado por providencia de 15 del actual; y en su consecuencia libro el presente, que firmo en Madrid á 18 de Setiembre de 1882.—Juan Joaquín Jimenez.

69

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Fernanda Moreno Expósito, hija de Antonio y Concepcion, natural de Granada, de 46 años de edad, soltera, vendedora, para que dentro del término de 10 dias comparezca en la audiencia de aquel Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de recibirla declaracion en causa que con motivo de las lesiones que sufre se sigue; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 22 de Setiembre de 1882.—

V.º B.º=Enrique Iñiguez.—El actuario,
Juan García Inés.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte se cita y llama por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, á Josefa Pers, de 50 años de edad, natural de Santa Colomba (Leon), casada, dedicada á sus labores, y que se dice habitó en la calle de las Velas, núm. 11, la cual en la plaza de la Cebada parece ser sufrió una mordedura de perro el 17 del actual en el dedo pulgar de la mano derecha, para que en el término de cinco dias comparezca á prestar declaracion ante dicho Juzgado á tener de lo conducente y á manifestar si quiere mostrarse parte en la causa que con tal motivo se sigue; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 Agosto de 1882.—V.º B.º=
Marañon.—El Escribano, Severiano de Diego.

Universidad.

D. Julian García de Olalla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Juan Antonio Maestre, cuya filiacion y señas personales que constan se expresarán á esta continuacion, para que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado para declarar como procesado en la causa que instruyo por lesiones á Juan Antonio Sanchez; apercibido que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial se sirvan practicar las más eficaces diligencias para la busca y detencion del expresado sujeto, poniéndole á disposicion de este Juzgado.

Madrid 13 de Setiembre de 1882.—
Julian García Olalla.—Por mandado de su señoría, Eusebio Cereceda.

Filiacion y señas.

Juan Antonio Maestre, natural de Vilches, provincia de Jaen, soltero, de 23 años, de regular estatura, más bien grueso, pelo castaño muy rizado, bigote rubio muy poblado, barba escasa, ojos pardos y grandes, pestañas largas, cejas unidas y muy pobladas, nariz regular; viste pantalon oscuro á cuadros verdes y azules, americana de lana oscura, y sombrero de ala ancha.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo al maestro cantero y cuatro trabajadores, cuyos nombres y vecindad de los mismos se ignoran, que en la tarde del 6 de Agosto último se hallaban trabajando en la posesion llamada la Alameda de Osuna, término de Barajas de Madrid, y presenciaron el acto de haber sido herido por una piedra Aquilino de Olmos y Velasco que con ellos trabajaba, para que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario que da fe en el término de ocho dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta*

y BOLETIN OFICIAL de Madrid, á prestar la declaracion que está acordada en la causa que se sigue con dicho motivo.

Dado en Alcalá de Henares á 21 de Setiembre de 1882.—Gregorio Vieito.—
El actuario, Pascual Moreno.

Colmenar Viejo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido se cita y llama por término de seis dias á Julian Dominguez y José María Portugués, que residieron en esta poblacion, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza á prestar una declaracion en causa criminal pendiente en el mismo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 16 de Setiembre de 1882.—Federico Montoya.—El actuario,
Lino Gutierrez.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Fernando Valarino, que tiene su domicilio en Madrid, calle del Humilladero, núm. 2, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaracion en causa criminal que se sigue contra Florencia Pelaez por sustracion de efectos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 20 de Setiembre de 1882.—Federico Montoya.—
Por su mandado, Bonifacio Quintana.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria, que dirijo á todos los Sres. Jueces de la Nacion, cito, llamo y emplazo por término de 10 dias á Manuel Herrera Durán, natural del Valle de Barranco de Matamoros, provincia de Badajoz, casado, de 32 años de edad, de oficio sillero, vecino que fué de Madrid y que habitó en la carretera de Aragon, núm. 4, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á la práctica de una diligencia en causa criminal que se sigue por hurto de caballerías en el pueblo de Alpedrete; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policia judicial, que en caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido á mi disposicion.

Dado en Colmenar Viejo á 20 de Setiembre de 1882.—Federico Montoya.—
El actuario, Luis Gutierrez.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Instruccion de expedientes de alcance y reintegro de segunda época en este distrito militar.

Ignorándose el paradero de D. Manuel Mendoza Sainz, Teniente que fué del

arma de Infantería, se le cita, llama y emplaza por el presente para que en el plazo de 20 dias, á contar desde el en que tenga lugar la publicacion de este anuncio, se presente en esta Comisaría de Guerra, sita en el Hospital militar de esta plaza, de tres á seis de la tarde, para responder á los cargos que contra él resultan en un expediente que por la misma se tramita; en la inteligencia de que de no verificarlo así será declarado en rebeldía.

Madrid 18 de Setiembre de 1882.—El Jefe instructor, Doderó.—El Oficial de Administracion militar, Secretario, Francisco Perez del Castillo.

Junta facultativo-económica del Parque de Artillería de Madrid.

Con autorizacion competente se avisa al público la convocatoria de proposiciones particulares para adquirir la Fábrica de Artillería de Trubia los hierros que al final se expresan, los cuales no obtuvieron remate en las subastas que se anunciaron en las *Gacetas* oficiales correspondientes á los dias 21 de Abril y 27 de Junio últimos.

El acto será simultáneo ante las Juntas económicas de la citada Fábrica (provincia de Oviedo), de la Maestranza de Sevilla y de los Parques de Barcelona y de esta Corte, desde las diez y media á once de la mañana del lunes 23 del próximo Octubre. Las proposiciones deberán estar arregladas al adjunto modelo, y el servicio se adjudicará á la más ventajosa. Tanto las condiciones facultativas de los materiales cuanto las económicas, estarán de manifiesto en las mencionadas dependencias.

PRIMER LOTE.

Hierros superiores soldados ó fundidos.

Tres mil trescientos veintiseis quintales métricos en redondos, cuadrados, pletinas, angulares y de forma de T, á 50 pesetas el quintal de las dos primeras formas y á 52 las demás.

CUARTO LOTE.

Chapas de hierro superior soldadas ó fundidas.

Trescientos catorce quintales métricos, á 52 pesetas uno, de 6 á 30 milímetros de espesor.

Modelo de proposicion.

«El que suscribe, vecino de....., se compromete á entregar en los almacenes de la Fábrica de Artillería de Trubia los hierros anunciados en la *Gaceta* número....., por las cantidades que se indican.

Pesetas.

PRIMER LOTE.—3.326 quintales métricos hierros superiores soldados ó fundidos.
CUARTO LOTE.—314 quintales métricos chapas de hierro superior soldadas ó fundidas

(Fecha y firma del autor.)

Madrid 18 de Setiembre de 1882.—El Oficial primero de A. M., Secretario, Julian Lopez Sanz.—V.º B.º=El Coronel, Presidente, Mariano Bustamante.

Dirección general de Establecimientos penales.

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 15 del actual para contratar en pública licitación los materiales necesarios para la reparación del edificio que ocupa el penal en la villa de Ocaña, bajo el tipo de 4.845 pesetas, se anuncia al público que la subasta, que será simultánea en esta Corte y en la ciudad de Toledo, tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, á las dos en punto de su tarde, bajo las presidencias respectivas del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales y Gobernador civil del expresado Toledo, ó personas que delegasen al efecto, y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones económicas y fa-

cultativas que se hallarán de manifiesto hasta el nominado día en los Negociados respectivos de ambas dependencias todos los días no feriados durante las horas de oficina.

Madrid 16 de Setiembre de 1882.—El Director general, Rute.

Dirección general de Rentas Estancadas.

RECTIFICACION.

La regla 4.ª de las marcadas para la subasta del pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisición de 4.000 millares de cigarros habanos, elaborados en la isla de Cuba, para suministro de la Península é islas Baleares, publicado en la *Gaceta* correspondiente al día 29 Agosto, núm. 241, deberá

entenderse redactada, en lo relativo al caso 1.º de la misma, en la forma siguiente: «4.ª Para que las proposiciones sean válidas deberán primero estar extendidas en papel timbrado de la *clase* 11.ª y redactadas con arreglo al adjunto modelo.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Setiembre de 1882.—El Director general, P. A., Sandalio Granja.

Banco Ibérico.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1881.

ACTIVO.	Pesetas céntimos.
Acciones.....	8.000.000
Accionistas.....	1.500.000
Gastos de instalacion.....	8.626'68
Moviliario.....	2.290'59

	Pesetas céntimos.
Gastos especiales.....	6.820'90
Cuentas corrientes.....	4.164'44
Sección de ferro-carriles..	773'82
Caja.....	105.433'42
Banco de España.....	11.221'80
Caja de Ahorros de Madrid (cuenta del Monte-pío Comercial).....	750
Varios deudores.....	584.724'52
Efectos á cobrar.....	13.434'82
Fianzas.....	129'25
	10.238.310'24

PASIVO.

Capital social.....	10.000.000
Asociados al Monte-pío Comercial.....	5.005'03
Intereses de acciones.....	183'83
Pérdidas y ganancias.....	233.121'58
	10.288.310'24

Madrid 31 de Diciembre de 1881.—El Director-Gerente, P. Díez y Gonzalez. 127—P.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

SEGUNDA DECENA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1882.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
					Satisfecho.	TOTAL.
<i>Harina de 1.ª clase flor.</i>						
11	D. Demetrio Palazuelo.....	Madrid.....	18	54'50	"	981
<i>Harina 1.ª comercio.</i>						
11	D. Demetrio Palazuelo.....	Idem.....	100	54	"	5.400
<i>Idem 2.ª comercio.</i>						
11	D. Demetrio Palazuelo.....	Idem.....	200	52'50	"	10.500
<i>Idem 3.ª comercio.</i>						
11	D. Demetrio Palazuelo.....	Idem.....	100	46	"	4.600
<i>Carbon de cok.</i>						
13	D. Julian Salazar.....	Idem.....	20	6'40	"	128
15	El mismo.....	Idem.....	20	6'40	"	128
17	El mismo.....	Idem.....	20	6'40	"	128
<i>Cebada.</i>						
11	D. Lorenzo Agudo.....	Idem.....	277'50	hels	17'21	4.775'77
"	D. Federico Avilés.....	Idem.....	327'17		17'16	5.614'24
<i>Paja.</i>						
11	D. Miguel Albelda, en Madrid, por cuenta de 1.200 quintales adquiridos en 31 de Julio.....	Idem.....	59'20	10'85	"	642'32
"	D. Adolfo Rodriguez, en id., por cuenta de 2.300 quintales id. en 31 de Mayo.....	Idem.....	56'70	9'78	"	554'52
"	D. Zacarias Aguado, en id.....	Fuenlabrada.....	15'55	9	"	139'95
13	El mismo.....	Idem.....	13'80	9	"	124'20
"	D. Miguel Albelda, en id., resto de 1.200 quintales adquiridos en 31 de Julio.....	Madrid.....	81'30	10'85	"	882'10
"	D. Adolfo Rodriguez, en id., á cuenta.....	Idem.....	35'30	9'78	"	345'23
"	D. Miguel Albelda, en id., á cuenta de 1.186 quintales métricos adquiridos en 21 de Agosto.....	Idem.....	35'90	10'30	"	400'67
14	El mismo, en id á id.....	Idem.....	119'55	10'30	"	1.231'36
"	D. Adolfo Rodriguez, en id., á id.....	Idem.....	37'40	9'78	"	365'77
15	D. Sebastian Aguado, en id.....	Fuenlabrada.....	22	9	"	198
"	D. Severo Suarez, en id.....	San Sebastian de los Reyes.....	32'15	9	"	259'35
"	D. Miguel Albelda, en id., á cuenta de 1.186 quintales.....	Madrid.....	13'45	10'30	"	138'53
"	D. Joaquin Miere, en id.....	Idem.....	17'50	9	"	157'50
16	D. Adolfo Rodriguez, en id. á id.....	Idem.....	96'50	9'78	"	943'77
"	D. Miguel Albelda, en id. á id.....	Idem.....	54'50	10'30	"	561'35
"	D. Evaristo Embid, en id.....	Idem.....	55'35	9	"	498'15
18	D. Miguel Albelda, en id. á id.....	Idem.....	145'70	10'30	"	1.500'71
"	D. Evaristo Embid, en id.....	Idem.....	58'30	9	"	524'70
"	D. Adolfo Rodriguez, en id. á id.....	Idem.....	60'50	9'78	"	591'69
"	El mismo, en id. á id.....	Idem.....	60'70	9'78	"	593'64
19	D. Miguel Albelda, en id. á id.....	Idem.....	67'55	10'30	"	695'76
"	D. Adolfo Rodriguez, en id. á id.....	Idem.....	34'80	9'78	"	340'34
20	D. Pedro Carrero, en El Pardo.....	El Pardo.....	9'20	8'70	"	80'04
			1.185'90			11.799'65

Madrid 20 de Setiembre de 1882.—El Administrador, Juan S. Covisa.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Tomás Velazquez.